# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

# Área de Trabajo e Inmigración

297. RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, RELATIVO AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA RECOGIDA Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DE LA EMPRESA "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A."

Resolución de fecha 20 de marzo de 2019 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se registra y publica el CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA RECOGIDA Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DE LA EMPRESA "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.".

Visto el texto del Convenio Colectivo del personal adscrito a la recogida Y limpieza viaria de la Ciudad Autónoma de Melilla de la Empresa "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., que fue suscrito con fecha 18 de diciembre de 2018, de una parte por los designados por la empresa, en representación de la misma, y, de otra por las organizaciones sindicales: INDEPENDIENTE, UGT, CC.OO, y USTM, en representación de los trabajadores; con entrada a través del registro electrónico el 28/01/2019. Comprobándose que no reunían los requisitos exigidos por la normativa vigente, con fecha 31/01/2019 se efectuó por esta Autoridad Laboral, conforme al artículo 8.2 del RD 713/2010, requerimiento para que subsanaran los errores observados, requerimiento que fue subsanado con fecha 19/03/2019 por el firmante de la Comisión Negociadora; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: "Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno". Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

### **ACUERDA**

#### Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

#### Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 20 de marzo de 2019 Director Área de Trabajo e Inmigración, MANUEL VAZQUEZ NEIRA